Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 370/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."*

Que, la Unidad Educativa "María Josefa Mujía", fue fundada inicialmente como "Liceo Nacional" el 24 de junio de 1913, impulsado por el pedagogo de nacionalidad Belga, George Rouma, durante la presidencia de Eliodoro Villazón Montaño.

Que, en 1926, la Unidad Educativa "María Josefa Mujía", recibe el nombre de "Liceo Nacional de señoritas María Josefa Mujía", en honor a la gran poetisa Sucrense.

Que, la Unidad Educativa "María Josefa Mujía", cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 036757 con código SIE de Unidad Educativa N° 80480167 y código SIE de Edificio Escolar N° 80480028, perteneciente al área curricular de educación Regular de dependencia Fiscal que funciona en el nivel Secundaria en el Distrito Educativo de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

Que, la Unidad Educativa "María Josefa Mujía", imparte conocimiento educativos y culturales bajo normas establecidas, formando y buscando la calidad educativa en favor de la formación integral.

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "María Josefa Mujía"** de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por sus ciento diez años de fundación, destacando su valioso aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECREATARIO
CÁMARA DE SENADORES